



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 078 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

06 ABR. 2021

**VISTO:** el Oficio N° 117-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 31.03.2021 a través del cual la Oficina de Planificación informa sobre la certificación presupuestal para la contratación del Procedimiento de Concurso Público para la contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y SCTR-Pensión/Salud, y los proveídos recaídos en el mismo;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 006-2021-GRLL-GOB/PECH-06-CPAT, de fecha 10.02.2021, el Responsable del Área de Control Patrimonial se dirige al Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que, de acuerdo a las pólizas contratadas por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la cobertura de los Seguros Patrimoniales con la Compañía RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS S.A., vence el 21 de abril del 2021 a las 12:00 horas:

- Multiriesgo N° 1301-536930 Vigencia: 29.10.2019 al 21.04.2021 a la 12:00 horas.
- Responsabilidad Civil N° 1201-537842 Vigencia: 29.10.2019 al 21.04.2021 a la 12:00 horas.
- Dishonestidad N° 1505-509143 Vigencia: 29.10.2019 al 21.04.2021 a la 12:00 horas.
- Vehicular N° 2001-7530761 Vigencia: 29.10.2019 al 21.04.2021 a la 12:00 horas.
- Transportes N° 3003-507325 Vigencia: 29.10.2019 al 21.04.2021 a la 12:00 horas.

Que, estando dicho servicio incluido en el Cuadro de Necesidades 2021 y en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, se solicita continuar lo solicitado con los Informes N° 046-2020-GRLL-GOB/PECH-06-CPAT y N° 064-2020-GRLL-GOB/PECH-06-CPAT – SISGEDO, en los cuales se adjuntó los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos (Slip Técnico) y Formato SBS, para la contratación del servicio de Seguros Patrimoniales, según normatividad vigente en la materia;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 31.03.2021, la Oficina de Planificación informa que en el PAC se encuentra programado el proceso de selección C.P. "Servicio de Seguros Patrimoniales, vida ley y SCTR- Pensión /salud", por un valor estimado de S/ 926,000, y un plazo de ejecución de 540 días. De acuerdo a los términos de referencia y al cuadro resumen alcanzados, se puede apreciar que el pago se efectuará en dos armadas, el 50% a los 30 días calendario y el otro 50 % en la quincena de febrero 2022. En tal sentido, indica que dicho requerimiento está siendo priorizado y atendido con los recursos del presente año, de acuerdo al detalle que consigna; precisando que en el SIAF SP se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 302, por el importe de S/493,170.84;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225, el Concurso Público es uno de los 7 métodos de contratación previstos en la Ley de Contrataciones del Estado; precisando el artículo 22° que este método aplica para la contratación de servicios cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;



Que, el artículo 17° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto para el ejercicio 2021 establece que corresponde dicho método en la contratación de servicios por un valor igual o superior a S/ 400,000.00;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé que para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, por otro lado, el numeral 43.2, del artículo 43° del citado Reglamento, señala que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento; el mismo que conforme a lo previsto en el numeral 44.3 del artículo 44° del indicado Reglamento, está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Concurso Público para el "contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y SCTR-Pensión/Salud", con un valor estimado de S/986,341.68 (Novecientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y uno con 68/100 soles), con cargo en el presente ejercicio a la C.P. N° 459 por S/493,170.84 y el saldo para el ejercicio 2021 con previsión presupuestal por la fuente Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Meta	Meta SIAF 2021	Importe S/	Año 2021	Año 2022	Fte. Fto.	E.g.
Apoyo al desarrollo tecnológico del medio ambiente rural	005	26.629.10	13.314.55	13.314.55	RDR	2.6.8.1.4.3
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	007	95.864.74	47.932.37	47.932.37	RDR	2.6.8.1.4.3
Gestión Ambiental Rural	008	26.629.10	13.314.55	13.314.55	RDR	2.6.8.1.4.3
Sanearamiento Físico Legal	009	53.258.19	26629.10	26629.09	RDR	2.6.8.1.4.3
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	010	74.561.47	37280.74	37280.73	RDR	2.6.8.1.4.3
OYM – Planta de Tratamiento de Agua Potable	011	70.300.81	35.150.40	35.150.41	RDR	2.6.8.1.4.3
OYM – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada	014	639.098.27	319.549.13	319.549.14	RDR	2.6.8.1.4.3
		<b>986.341.68</b>	<b>493.170.84</b>	<b>493.170.84</b>		

**SEGUNDO.-** Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Concurso Público, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

#### TITULARES:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| ✓ Eco. James Segundo Alayo Castañeda | Presidente |
| ✓ Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera | Miembro    |
| ✓ Sra. Paola Lizbeth Obeso Ríos      | Miembro    |





**SUPLENTE:**

- |   |                                   |            |
|---|-----------------------------------|------------|
| ✓ | Eco. Luis Ernesto Alva Rodríguez  | Presidente |
| ✓ | Sra. Luz Angelica Matos Izquierdo | Miembro    |
| ✓ | Eco. Luis Carlos Vásquez Gálvez   | Miembro    |

**TERCERO.-** Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará el Expediente de Contratación al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

**CUARTO.-** Hágase de conocimiento del Comité de Selección; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**Ing. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.**  
GERENTE

SISGEDO Doc. N° 6131808  
Exp. N° 4905517

